

III. OTRAS DISPOSICIONES

BANCO DE ESPAÑA

5430 *Resolución de 17 de mayo de 2013, del Banco de España, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de 17 de mayo de 2013, en relación a la entidad Banco Gallego, SA.*

La Comisión Ejecutiva del Banco de España, en su sesión de 17 de mayo de 2013, ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Aprobar la sustitución del consejo de administración de Banco Gallego, S.A., de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 del artículo 22 de la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito, y en el apartado 1 del artículo 31 de la Ley 26/1988, de 29 de julio, sobre Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito, y designar como administrador de la entidad al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria, que, a su vez, nombrará a la persona o personas físicas o jurídicas que, en su nombre, ejercerán las funciones y facultades propias de esa condición.»

El presente acuerdo es inmediatamente ejecutivo.

Asimismo, el presente acuerdo se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» dándose traslado del mismo al Registro Mercantil para su inscripción, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34.2 y 326.1 de la Ley 26/1988, de 29 de julio, y del Reglamento del Registro Mercantil, respectivamente.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministro de Economía y Competitividad, con arreglo a lo previsto en el artículo 2.2 de la Ley 13/1994, de 1 de junio, de Autonomía del Banco de España, y en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 17 de mayo de 2013.–El Secretario General del Banco de España, Francisco Javier Priego.